



CREADO POR
LEY N° 11597

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

¡ Rumbo al Bicentenario...!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 275-2017-MDP/ALC

Paracas, 04 de Julio de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 333-2017-SG, de fecha 16 de Mayo de 2017, presentado por el Sr. FERNANDO JORGE SALMON MULANOVICH, identificado con DNI N° 09338770 y el Sr. GONZALO IGNACIO YZAGA TWEDDLE, identificado con DNI N° 09394781, mediante el cual solicitan: **REVISIÓN DE ANTEPROYECTO EN CONSULTA** de su Proyecto: **"CONDominio PARACAS"**, a desarrollarse en el predio de su propiedad, ubicado en el Sublote N° 1, del Sublote N° A-1 que formo parte de Lote A del distrito de Paracas, el mismo que cuenta con un área de 28,858.40 m², debidamente inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Registro de Propiedad Inmueble - Zona Registral N° XI Sede Ica - Oficina Registral Pisco - Partida Electrónica N° 11000580; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo la autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el documento del Visto, el Sr. FERNANDO JORGE SALMON MULANOVICH y el Sr. GONZALO IGNACIO YZAGA TWEDDLE, solicitan: **REVISIÓN DE ANTEPROYECTO EN CONSULTA** de su Proyecto: **"CONDominio PARACAS"**, a desarrollarse en el predio de su propiedad, ubicado en el Sublote N° 1, del Sublote N° A-1 que formo parte de Lote A del distrito de Paracas, el mismo que cuenta con un área de 28,858.40 m², debidamente inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Registro de Propiedad Inmueble - Zona Registral N° XI Sede Ica - Oficina Registral Pisco - Partida Electrónica N° 11000580, para lo cual adjuntan: Formulario Único de Edificación - FUE, Anexo A - Datos de Condominios: Personas Naturales, Copia Certificada Literal, Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios N° 026-2016-MDP/GDU, Memoria Descriptiva, Plano y otros documentos;

Que, el Artículo 54° numeral 54.4 del Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA-Reglamento de la Ley N° 29090, Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, señala: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica o por los Revisores Urbanos: Pueden acogerse a esta modalidad, letra c) **"Modalidad D.- Se ajustan a esta modalidad las habilitaciones urbanas e) Las edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimiento de expendio de combustibles y terminales de transporte, que corresponde al pedido del Sr. FERNANDO JORGE SALMON MULANOVICH y el Sr. GONZALO IGNACIO YZAGA TWEDDLE, advirtiéndose de los documentos que se cumple con los requisitos contenidos en el Orden 03.11 del Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobados por la Ordenanza Municipal N° 011-2012-MDP;**

Que, a través de Informe N° 370-2017-GDU/MDP, de fecha 21 de Junio del 2017, la Gerencia de Desarrollo Urbano, remite el Informe N° 306-2017-JFAT/SGEOI/MDP, emitido por la Subgerencia Estudios, Obras e Infraestructura, de fecha 15 de Junio de 2017, mediante el cual informa que revisado el expediente presentado, este contiene los requisitos técnicos de conformidad al TUPA de orden 03.11 correspondiente a la Gerencia de Desarrollo Urbano - Subgerencia de Estudios, Obras e Infraestructura, al Art. 69 del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA que aprueba el reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación que norma los requisitos así como los derechos de pago los cuales han cumplido como lo demuestra con el



CREADO POR
LEY N° 11597

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

¡ Rumbo al Bicentenario...!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 275-2017-MDP/ALC

comprobante de pago N° 0002823 del 15.06.17 por la suma de S/ 65.50, proyectista Arq. Oscar Borasino Peschiera con CAP N° 1110 con CAP N° 1110. Con el dictamen de **CONFORME** en segunda revisión por parte de la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Paracas en la especialidad de Arquitectura según acta de calificación de fecha 13-06-2017. Es por lo antes expuesto que dicha Subgerencia concluye que el expediente de la referencia promovido por el Sr. **FERNANDO JORGE SALMON MULANOVICH** y el Sr. **GONZALO IGNACIO YZAGA TWEDDLE**, sea declarado Procedente y se le conceda la **aprobación de su anteproyecto en consulta**, conforme a la memoria descriptiva y planos de arquitectura (A-01 al A-12 aprobados que forman parte del presente, anteproyecto a ejecutarse en la dirección indicada de conformidad al TUPA de Orden 03.11 y al Art. 69 del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA que norma lo solicitado;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del **Informe Legal N° 403-2017-MDP/GAJ**, de fecha 26 de Junio del 2017, informa que teniendo en cuenta que la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Subgerencia de estudios, Obras e Infraestructura, concluyen que se declare procedente lo solicitado por el administrado, y habiendo este despacho realizado la evaluación normativa de este procedimiento, es de la Opinión, que es amparable el pedido;

Estando a lo expuesto, contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y Subgerencia de Estudios, Obras e Infraestructura, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972;

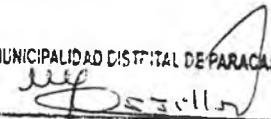
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por el Sr. **FERNANDO JORGE SALMON MULANOVICH** y el Sr. **GONZALO IGNACIO YZAGA TWEDDLE**, mediante Expediente Administrativo N° 333-2017-SG, en consecuencia **APROBAR** el **ANTEPROYECTO EN CONSULTA: "CONDOMINIO PARACAS"**, a desarrollarse en el predio de su propiedad, ubicado en el Sublote N° 1, del Sublote N° A-1 que formo parte de Lote A del distrito de Paracas, el mismo que cuenta con un área de 28,858.40 m², debidamente inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Registro de Propiedad Inmueble - Zona Registral N° XI Sede Ica - Oficina Registral Pisco - Partida Electrónica N° 11000580; en merito a los considerandos expuestos en la presente Resolución

Artículo Segundo.- **ENCARGAR** a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- **ENCARGAR** al Jefe de la Subgerencia de Sistemas y Soporte Tecnológico, cumpla con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional www.muniparacas.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE

